

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

99

MADRID NÚMERO 8

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Asunto en que se acuerda: juicio número 450 de 2013, promovido por don Germán Armela Martínez, don Carlos Somolinos Frías, don Raúl Hernández Martínez, don José Luis Heras Escobar, doña Berta Sánchez López, don Francisco José Arévalo Fernández Cueva, don Carmelo Carro Miguel y don Mario Sanz Pérez, sobre reclamación de cantidad.

Empresas que se cita: “Centro de Educación Infantil Pijos, Sociedad Limitada”, “Guarderías Pijos, Sociedad Limitada”, “Somoya, Sociedad Limitada”, “Topografía Integral, Sociedad Limitada”, y “Toprint Sistemas Topográficos”, en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: asistir a los actos de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio solicitado por don Germán Armela Martínez, don Carlos Somolinos Frías, don Raúl Hernández Martínez, don José Luis Heras Escobar, doña Berta Sánchez López, don Francisco José Arévalo Fernández Cueva, don Carmelo Carro Miguel y don Mario Sanz Pérez, frente a “Maresa, Sociedad Limitada”, “Manuel Marcos Topógrafos, Sociedad Limitada”, “Calizas Campo Real, Sociedad Anónima”, “Larpi Actividades y Proyectos, Sociedad Limitada”, don Felipe Somolinos Miguel, “Mariano Bravo e Hijos, Sociedad Limitada”, “Centro de Educación Infantil Pijos, Sociedad Limitada”, “Guarderías Pijos, Sociedad Limitada”, “Somoya, Sociedad Limitada”, “Topografía Integral, Sociedad Limitada”, “Toprint Sistemas Topográficos”, “Editec Obras y Proyectos, Sociedad Limitada”, Ayuntamiento de El Vellón (Madrid) y “Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima”, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el tribunal declare pertinentes.

Lugar y fecha en los que deben comparecer: en la sede de este Juzgado, sito en la calle Princesa, número 3, Sala de vistas de este Juzgado ubicada en la planta tercera, el día 19 de septiembre de 2013, a las diez y cincuenta horas.

Advertencias legales

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social).

2. Deben concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse (artículo 82.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

3. Si pretenden comparecer en el juicio asistidas de abogado o representadas por procurador o graduado social colegiado deben manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

4. Si no comparecen, y no justifican el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que les perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 91 de la Ley de la Jurisdicción Social).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Las empresas citadas pueden examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a 19 de julio de 2013.—La secretaria judicial, Raquel Paz García de Mateos.

(03/25.986/13)

